

000786

"Por medio de la cual se concede *permiso remunerado*"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) (f) y (m) del artículo 26 del Estatuto General, y el artículo 85 del Estatuto Docente.

CONSIDERANDO QUE:

El Director del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas, **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, solicitó permiso remunerado, para asistir al Foro "Auditoria Social" como parte de la formación post Doctoral en Gerencia Pública y Gobierno, que adelanta en la Universidad Rafael Bellosó Chasin, en la ciudad de Maracaibo, Estado de Zulia (Venezuela), los días 10 y 11 de junio de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "*Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria*".

El artículo 37 de la Resolución No. 000033 de 2007 establece: "*Los empleados públicos, cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres días*"

De conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle *Comisión remunerada*, al servidor público, **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, para que asista al evento anteriormente mencionado.

Por todo lo expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *permiso remunerado* por dos (2) días al Director del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas, **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, para asistir al Foro "Auditoria Social" como parte de la formación post Doctoral en Gerencia Pública y Gobierno, que adelanta en la universidad Rafael Bellosó Chasin, en la ciudad de Maracaibo, Estado de Zulia (Venezuela), los días 10 y 11 de junio de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

